

FACULTAD DE DERECHO

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE MÁSTERES OFICIALES

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN PARA SER ADMITIDO EN UN MÁSTER OFICIAL

Para obtener información de interés relativa a este trámite, consulte en el máster que quiere cursar:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

TRÁMITE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA. El plazo para automatricularse es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

Para obtener más información relacionada con el máster en el que está matriculado o quiere cursar por primera vez, consulte:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TURNO.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el enlace relacionado con el máster que está cursando:

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)
- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)
- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
- [Máster en Democracia y Gobierno](#)
- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA A EFECTOS ACADÉMICOS. SUPUESTOS DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el siguiente enlace:

[Anulación de matrícula y devolución de precios públicos](#)

TRÁMITES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA “CONVOCATORIA EXCEPCIONAL”.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el siguiente enlace:

[Convocatoria excepcional](#)

TRÁMITES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR “PERMANENCIA”.

Para obtener toda la información relativa a este trámite, consulte el siguiente enlace:

[Trámites para solicitar Permanencia](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Plazo adelantado:** del 4 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que no han llegado a cubrir las plazas ofertadas en el primer periodo. El listado se publicará en su momento más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Plazo adelantado:** del 4 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que no han llegado a cubrir las plazas ofertadas en el primer periodo. El listado se publicará en su momento más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

Hay dos plazos de presentación de solicitudes.

- **Primer plazo:** del 4 de febrero al 1 de abril de 2025.

No es necesario que hayas finalizado tus estudios de grado para presentar la solicitud, pero es importante que la dejes presentada en este periodo, puesto que la mayoría de másteres agotan sus plazas.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver tu solicitud es hasta el 27 de mayo de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (puede que eso ocurra incluso en febrero, marzo o abril), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Plazo adelantado:** del 4 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que no han llegado a cubrir las plazas ofertadas en el primer periodo. El listado se publicará en su momento más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

- **Segundo plazo:** del 19 de junio al 1 de septiembre de 2025.

Este plazo se abre para aquellos másteres que cuentan con plazas libres después del proceso de matriculación de los admitidos en el primer plazo. El listado se publicará más abajo.

El plazo que la coordinación académica del máster tiene para resolver es hasta el 8 de septiembre de 2025. Se trata de un plazo máximo, pero si consigues la admisión antes (junio, julio o agosto), te lo notificaremos en cuanto se produzca.

[Instrucciones para registro](#)

Para más información consulte: <https://www.uam.es/uam/posgrado/admision>

[Volver al calendario](#)

- **Matrícula dirigida a estudiantes de nueva admisión.**

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA. El plazo para automatrícularse es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

El Máster permite la matrícula condicionada ordinaria. En cambio, no se permite la matrícula condicionada extraordinaria.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster.

Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

- **Matrícula dirigida a estudiantes ya matriculados en años anteriores en el centro.**

Quienes hayan finalizado el primer curso del Máster (a tiempo completo o parcial) deben formalizar la matrícula para el siguiente curso **entre el 12 y el 31 de julio de 2024**. El mismo plazo se aplica a quienes cursen el Máster simultáneamente con otro título de posgrado de la Facultad. La matrícula deberá formalizarse a través de Sigma. A tal efecto, se remitirá por correo electrónico un enlace para acceder al módulo de matriculaciones.

Para ello, deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

1. **Estudiantes a tiempo completo:** deben matricularse de las prácticas externas (30 ECTS). Si hubieran suspendido alguna asignatura del primer curso (excepto el TFM, ver más abajo), deberán matricularse también de ésta en el periodo especificado del mes de julio.
2. **Estudiantes a tiempo parcial:** pueden matricularse en las asignaturas que consideren siempre que la suma de sus créditos se encuentre entre 24 y 36 ECTS.
3. **Estudiantes que hayan suspendido el TFM en convocatoria ordinaria (julio):** deberán formalizar la matrícula del 20 al 28 de septiembre de 2024, tanto si la asignatura ha sido superada como si no y, en su caso, quien también tuviera otra/s asignatura/s pendiente/s junto con la asignatura de prácticas de 2º curso.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatricula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

- **Matrícula dirigida a estudiantes de nueva admisión.**

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA.

El plazo para automatricularte es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

El máster permite la matrícula condicionada y, por el contrario, no se permite la matrícula

condicionada extraordinaria.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster. Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatrícula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

Los alumnos que cursen el [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#) deberán matricularse en las asignaturas obligatorias de ambos títulos:

- 39 ECTS del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura.
- 18 ECTS del Máster en Investigación Jurídica.

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA.

El plazo para automatricularte es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

El Máster permite la matrícula condicionada ordinaria. En cambio, no se permite la matrícula condicionada extraordinaria.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster. Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatricula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

- **Matrícula dirigida a estudiantes de nueva admisión.**

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA.

El plazo para automatricularte es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster.

Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatricula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)

- **Matrícula dirigida a estudiantes de nueva admisión.**

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA.

El plazo para automatricularte es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

El máster permite la matrícula condicionada y, por el contrario, no se permite la matrícula

condicionada extraordinaria.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster.

Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatricula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)
- **Matrícula dirigida a estudiantes de nueva admisión.**

La matrícula se realizará de forma **online** a través de la herramienta informática institucional SIGMA.

El plazo para automatricularte es de **5 días naturales** desde la recepción de la notificación con las instrucciones para realizar la matrícula.

En el momento de ponerte a formalizar tu matrícula necesitarás el plan de estudios del máster, así como tu usuario y contraseña.

El plan de estudios lo encontrarás en el apartado Oferta académica de la web del máster. Si eres estudiante de nuevo ingreso, tu usuario/NIA (número de identificación académica) es el obtenido al registrarte. y la contraseña es la que utilizaste en ese proceso.

Una vez matriculado/a, y para que puedas acceder al resto de servicios de la UAM (Correo electrónico, Moodle, Wifi, etc..) recibirás tus claves de acceso definitivas ID-UAM (nombre.apellidos@estudiante.uam.es) y cómo activar las mismas.

Si eres estudiante UAM, estas claves son las que ya tenías con anterioridad.

En el email que recibiste con la notificación de tu admisión encontrarás el enlace de automatrícula.

[Instrucciones de Automatrícula \[1.88 MB\]](#)

<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606970814135/instrucciones-de-automatricula-25-26.pdf>

Para más información, consulte <https://www.uam.es/uam/posgrado/matricula>

[Volver al calendario](#)

PRÁCTICAS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y A LA PROCURA

- **Realización de la asignatura curricular obligatoria de prácticas externas**

Se realizan en durante el primer semestre del segundo curso (del 1 de junio al 31 de enero). Hay dos posibilidades de acceder a las prácticas curriculares: 1) la oferta general; 2) la modalidad B. En ambos casos se deben hacer 600 horas de prácticas. Se pueden hacer hasta 7 horas al día de prácticas o 35 horas semanales.

Modalidad A. Oferta general de plazas de la Facultad (oferta del Centro):

- Publicación de la oferta de instituciones: marzo 2026*.
- Presentación de solicitudes ON-LINE por parte de los estudiantes: marzo-abril 2026*.
- Asignación de instituciones en la aplicación Sigma: abril 2026*.
- Reclamaciones: abril 2026*.
- Período de realización de las Prácticas Externas: Entre el 1 de junio y el 31 de enero (600h).

*Fechas concretas por determinar.

Modalidad B (propuesta del estudiante):

El estudiante puede buscar por propia iniciativa el lugar donde desarrollar las prácticas. Hay dos formas de hacerlo: a) acudiendo directamente a entidades que acojan a estudiantes en prácticas; b) presentándose a los procesos de selección convocados por las entidades y publicados en la bolsa de prácticas de la Facultad.

El Período de realización de las Prácticas Externas será entre el 1 de junio y el 31 de enero (600h).

- **Realización de Prácticas Extracurriculares:**

El estudiante será responsable de gestionar la búsqueda del lugar donde realizará sus prácticas. Para ello, dispone de dos vías:

- a) dirigirse directamente a entidades que acepten estudiantes en prácticas;
- b) participar en los procesos de selección convocados por dichas entidades y difundidos a través de la bolsa de prácticas de la Facultad.

Se pueden hacer en dos momentos:

- Durante el primer año: entre 90 y 750 horas de prácticas. No se pueden hacer más de 5 horas diarias (o 25 horas semanales). Su gestión corresponde a la Oficina de Prácticas de la UAM: ope.practicas@uam.es.

- Durante el segundo año: una vez realizadas las prácticas curriculares (hasta 375 horas). Se pueden hacer hasta un máximo de 7 horas diarias (o 35 horas semanales). Su gestión corresponde, según el caso a:
 - La Oficina de Prácticas de la UAM, si no se realizan en la misma entidad que las curriculares (ope.practicas@uam.es).
 - La Oficina de Prácticas de la Facultad, si se realizan en la misma entidad que las curriculares (administracion.practicasgrado.derecho@uam.es).

Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN EN OFERTA GENERAL DE PRÁCTICAS/TFM PARA ESTUDIANTES DE MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Las instrucciones para acceder a la convocatoria de la oferta general para el curso 25/26 son las siguientes:

1. Se accede a Sigma con la cuenta de usuario y contraseña.
2. En el menú verde de la izquierda, se selecciona:
“Trab. Fin de Estudios y Pr. Empresa”.



3. En el menú de la izquierda haz clic en “Inscripción”.



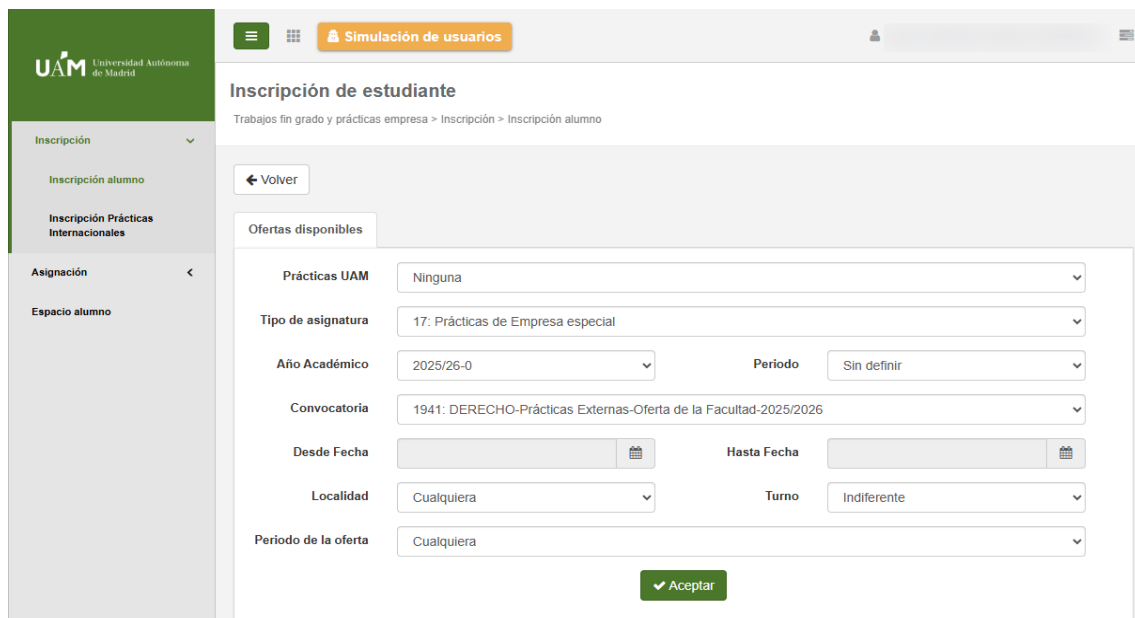
4. Posteriormente selecciona “Inscripción alumno”.



5. Pantalla “Selección de convocatoria de la oferta”

- a. En “Tipo beca” – NINGUNA
- b. En “Tipo de asignatura” – 17-Prácticas en empresa especial
- c. En “Año Académico” – 2025/26

6. En “Convocatoria” – Seleccionar la Convocatoria del Grado o Máster y haced clic en “Aceptar”.



7. Se seleccionan todas las ofertas que sean de vuestro interés seleccionando el signo (+). Para ver más información de cada oferta se accede pulsando sobre cada una de ellas. Una vez seleccionadas las que interesan se pulsa “Aceptar”.

[Volver al calendario](#)

- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)

PRÁCTICAS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y A LA PROCURA

- **Realización de la asignatura curricular obligatoria de prácticas externas**

Se realizan en durante el primer semestre del segundo curso (del 1 de junio al 31 de enero). Hay dos posibilidades de acceder a las prácticas curriculares: 1) la oferta general; 2) la modalidad B. En ambos casos se deben hacer 600 horas de prácticas. Se pueden hacer hasta 7 horas al día de prácticas o 35 horas semanales.

Modalidad A. Oferta general de plazas de la Facultad (oferta del Centro):

- Publicación de la oferta de instituciones: marzo 2026*.
- Presentación de solicitudes ON-LINE por parte de los estudiantes: marzo-abril 2026*.
- Asignación de instituciones en la aplicación Sigma: abril 2026*.
- Reclamaciones: abril 2026*.
- Período de realización de las Prácticas Externas: Entre el 1 de junio y el 31 de enero (600h).

*Fechas concretas por determinar.

Modalidad B (propuesta del estudiante):

El estudiante puede buscar por propia iniciativa el lugar donde desarrollar las prácticas. Hay dos formas de hacerlo: a) acudiendo directamente a entidades que acojan a estudiantes en prácticas; b) presentándose a los procesos de selección convocados por las entidades y publicados en la bolsa de prácticas de la Facultad.

El Período de realización de las Prácticas Externas será entre el 1 de junio y el 31 de enero (600h).

- **Realización de Prácticas Extracurriculares:**

El estudiante será responsable de gestionar la búsqueda del lugar donde realizará sus prácticas. Para ello, dispone de dos vías:

- a) dirigirse directamente a entidades que acepten estudiantes en prácticas;
- b) participar en los procesos de selección convocados por dichas entidades y difundidos a través de la bolsa de prácticas de la Facultad.

Se pueden hacer en dos momentos:

- Durante el primer año: entre 90 y 750 horas de prácticas. No se pueden hacer más de 5 horas diarias (o 25 horas semanales). Su gestión corresponde a la Oficina de Prácticas de la UAM: ope.practicas@uam.es.

- Durante el segundo año: una vez realizadas las prácticas curriculares (hasta 375 horas). Se pueden hacer hasta un máximo de 7 horas diarias (o 35 horas semanales). Su gestión corresponde, según el caso a:
 - La Oficina de Prácticas de la UAM, si no se realizan en la misma entidad que las curriculares (ope.practicas@uam.es).
 - La Oficina de Prácticas de la Facultad, si se realizan en la misma entidad que las curriculares (administracion.practicasgrado.derecho@uam.es).

Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Democracia y Gobierno](#)

PRÁCTICAS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO

Realización de la asignatura curricular obligatoria de prácticas externas

Se realizan en durante el segundo semestre (a partir de febrero). Hay dos posibilidades de acceder a las prácticas curriculares: 1) la oferta general; 2) la modalidad B. En ambos casos se deben hacer 360 horas de prácticas.

Modalidad A. Oferta general de plazas de la Facultad (oferta del Centro):

- Publicación de la oferta de instituciones: 24 de noviembre de 2025.
- Presentación de solicitudes ON-LINE por parte de los estudiantes: del 24 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.
- Período de realización de las Prácticas Externas: entre el mes de febrero y el 31 de agosto de 2026.

Modalidad B (propuesta del estudiante)

El estudiante puede buscar por propia iniciativa el lugar donde desarrollar las prácticas acudiendo directamente a entidades que acojan a estudiantes en prácticas.

El Período de realización de las Prácticas Externas será entre el 1 de febrero y el 31 de agosto de 2026.

- **Realización de Prácticas Extracurriculares:**

El estudiante será responsable de gestionar la búsqueda del lugar donde realizará sus prácticas. Para ello, dispone de dos vías:

- a) dirigirse directamente a entidades que acepten estudiantes en prácticas;
- b) participar en los procesos de selección convocados por dichas entidades y difundidos a través de la bolsa de prácticas de la Facultad.

Las prácticas tendrán una duración máxima de 750 horas por curso académico.

Su gestión corresponde, según el caso a:

- La Oficina de Prácticas de la UAM, si no se realizan en la misma entidad que las curriculares (ope.practicas@uam.es).
- La Oficina de Prácticas de la Facultad, si se realizan en la misma entidad que las curriculares (administracion.practicasgrado.derecho@uam.es).

[Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM](#)

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)

PRÁCTICAS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS

- **Realización de la asignatura curricular obligatoria de prácticas externas**

Se realizan en durante el segundo semestre del segundo curso (a partir de febrero). Hay dos posibilidades de acceder a las prácticas curriculares:

- 1) la oferta general;
- 2) la modalidad B.

En ambos casos se deben hacer 270 horas de prácticas.

Modalidad A. Oferta general de plazas de la Facultad (oferta del Centro):

- Publicación de la oferta de instituciones: Enero 2026*
- Presentación de solicitudes ON-LINE por parte de los estudiantes: a primeros de febrero 2026*
- Asignación de instituciones en la aplicación Sigma: Febrero 2026*
- Reclamaciones: Febrero 2026*
- Período de realización de las Prácticas Externas: En general, entre los meses de mayo a julio de 2026.

*Fechas concretas por determinar

Modalidad B (propuesta del estudiante)

El estudiante puede buscar por propia iniciativa el lugar donde desarrollar las prácticas acudiendo directamente a entidades que acojan a estudiantes en prácticas.

El Período de realización de las Prácticas Externas será, en general, entre los meses de mayo a julio de 2026.

- **Realización de Prácticas Extracurriculares:**

El estudiante será responsable de gestionar la búsqueda del lugar donde realizará sus prácticas. Para ello, dispone de dos vías:

- a) dirigirse directamente a entidades que acepten estudiantes en prácticas;
- b) participar en los procesos de selección convocados por dichas entidades y difundidos a través de la bolsa de prácticas de la Facultad.

Las prácticas tendrán una duración máxima de 750 horas por curso académico.

Su gestión corresponde, según el caso a:

- La Oficina de Prácticas de la UAM, si no se realizan en la misma entidad que las curriculares (ope.practicas@uam.es).
- La Oficina de Prácticas de la Facultad, si se realizan en la misma entidad que las curriculares (administracion.practicasgrado.derecho@uam.es).

Consulte más información sobre prácticas externas en la página web de la Facultad:

[Prácticas académicas externas | Facultad de Derecho UAM](#)

[Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM](#)

[Volver al calendario](#)

Incluir información por parte de la coordinadora

[Volver al calendario](#)

• **Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura**



**Máster de Acceso
Abogacía y Procura**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y A LA PROCURA			
TRABAJO FIN DE MÁSTER. CALENDARIO DEL CURSO 2025-2026			
OFERTA GENERAL (OPCIÓN A)		OPCIÓN B	
CONVOCATORIA ORDINARIA		CONVOCATORIA ORDINARIA	
Elección de tutor/a de TFM, a través de la plataforma Sigma (seleccionar por orden de prelación todos los tutores)	Del 8 al 19 de diciembre de 2025	Envío a master.acceso.abogacia@uam.es proyecto TFM con Vº Bº del tutor/a y estudiante	Hasta el 5 de diciembre de 2025
Adjudicación de tutor según nota media del primer semestre	16 de febrero de 2026	Resolución del Comité de Dirección	19 de diciembre de 2025
Contacto con tutor/a	A partir del 17 de febrero de 2026	Entrega de trabajo al tutor	19 de junio de 2026
Prueba escrita o entrega de trabajo, en su caso	19 de junio de 2026	Corrección e informe del tutor	Hasta el 26 de junio de 2026
Corrección e informe del tutor	Hasta el 26 de junio de 2026	Comisiones evaluadoras	1, 2 y 3 de julio de 2026
Comisiones evaluadoras	1, 2 y 3 de julio de 2026	Cierre de actas TFM	Hasta el 10 de julio de 2026
Cierre de actas TFM	Hasta el 10 de julio de 2026		
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA		CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Prueba escrita o entrega de trabajo, en su caso	7 de septiembre de 2026	Entrega de trabajo al tutor	7 de septiembre de 2026
Corrección e informe del tutor	Hasta el 14 de septiembre de 2026	Corrección e informe del tutor	Hasta el 14 de septiembre de 2026
Comisiones evaluadoras	21 y 22 de septiembre de 2026	Comisiones evaluadoras	21 y 22 de septiembre de 2026
Cierre de actas TFM	Hasta el 25 de septiembre de 2026	Cierre de actas TFM	Hasta el 25 de septiembre de 2026

Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)

<https://www.uam.es/derecho/media/doc/1607011770720/procedimiento-defensa-y-calendario-tfm-2025-2026.pdf>

[Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM](#)

[Volver al calendario](#)

Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica

<https://www.uam.es/derecho/media/doc/1607011770720/procedimiento-defensa-y-calendario-tfm-2025-2026.pdf>

Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Democracia y Gobierno](#)

TFM MÁSTER DE DyG 2025-26

1. 2 asignaturas:
 - a. 1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/PRÁCTICAS (34155) – 18 ECTS.
 - b. 2. TFM (34195) – 6 ECTS.
- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/PRÁCTICAS (18 ECTS).**
2. Comienza en el 2º semestre.
3. A principios de octubre-2025 el coordinador del Máster te pedirá que indiques que vía vas a seguir.
- **INVESTIGACIÓN.**
 - i. 2º semestre.
 - ii. El coordinador asigna al supervisor académico al comienzo del 2º semestre.
 - iii. A lo largo del 2º semestre se entregarán los resultados parciales.
 - iv. Nuestros profesores no ofrecen supervisión durante los meses de julio y agosto.
- **PRÁCTICAS.**
 - 2º semestre.
 - 2 tutores (profesional y Académico asignado por el coordinador en enero)
 - A lo largo del 2º semestre.
 - Nuestros profesores no ofrecen supervisión durante los meses de julio y agosto.
- **TFM (6 ECTS).**
4. Evaluación 2 miembros del Departamento.
5. Si la Defensa es en julio: del 1-3 de julio.
6. Si la defensa es en septiembre: del 15-17 de septiembre.

PRÁCTICAS DE DyG 2025-26.

7. A principios de octubre (1º semestre) – Nº de la S.Social.
¿Cuándo pueden empezar las prácticas?
8. En el 2º semestre (febrero-agosto).
9. Fecha de inicio flexible y se pueden acordar entre estudiante y la institución.
10. Son 360 horas de prácticas.
11. Si la defensa del TFM es en julio, debes completar las prácticas antes de junio.
12. Si la defensa del TFM es en septiembre, debes completar las prácticas antes de agosto.
13. Las prácticas curriculares deben de formalizarse antes de empezar (caso contrario no serán válidas y no podrás aprobar la asignatura).

14.2 formas de obtener y formalizar las prácticas:

- a. Encuentras una pasantía por tu cuenta.
- b. Solicitas prácticas a través de la OPE (Oficina de Prácticas Externas).

[Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM](#)

[Volver al calendario](#)

- Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos
Incluir información por la coordinadora.
Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

International Master in South European Studies (EUROSUD)

Incluir información por parte de la coordinadora

Guía de ayuda inscripción Prácticas/TFM

[Volver al calendario](#)

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura

. PLAZO DE SOLICITUDES: HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA: 14 DE OCTUBRE DE 2025

. Criterios de aplicación según normativa:

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

Solicitud

- [Volver al calendario](#)

- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)

. **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025

. **Criterios de aplicación según normativa:**

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

Solicitud

[Volver al calendario](#)

[Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)

. **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025

. **Criterios de aplicación según normativa:**

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

[Solicitud](#)

[Volver al calendario](#)

Máster en Democracia y Gobierno

. **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025

. **Criterios de aplicación según normativa:**

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

Solicitud

[Volver al calendario](#)

Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos

. **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025

. **Criterios de aplicación según normativa:**

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

Solicitud

[Volver al calendario](#)

International Master in South European Studies (EUROSUD)

. **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

. **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025

. **Criterios de aplicación según normativa:**

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM

Solicitud

[Volver al calendario](#)

-  **Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura**

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón Sede de la Electrónica UAM.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL

(A CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYUSCULAS)

- **PLAZO DE SOLICITUDES:** DEL 7 AL 18 DE JULIO DE 2025 (AMBOS INCLUSIVE)
- **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN
- **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - **PRESENTACIÓN RECOMENDADA:** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN administracion.posgrado.derecho@uam.es (REQUIERE COTEJO POSTERIOR DE ORIGINALES, PRESENCIALMENTE).
 - **TASAS:** 35 EUROS, EN CONCEPTO ESTUDIO DE LA SOLICITUD (LA ADMINISTRACIÓN REMITIRÁ LOS DOCUMENTOS DE PAGO UNA VEZ COMPROBADA LA DOCUMENTACIÓN).

DATOS PERSONALES

NOMBRE:		APELLIDOS:			
DNI, NIE o PASAPORTE:	DOMICILIO:			Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CODIGO POSTAL:	
TELEFONO/S:	CORREO INSTITUCIONAL UAM:		OTRO CORREO ALTERNATIVO:		

MÁSTER OFICIAL PARA EL QUE SE SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS:

MUAAYP

MUIJ

MUDyG

MURRIyEAA

M.EUROSUD

ASIGNATURAS OBJETO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO						ESPACIO RESERVADO PARA LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES Y DE ADAPTACIÓN,
CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Nº CREDITOS	CARÁCTER	ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		FIRMA PROFESOR

ASIGNATURAS OBJETO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO						ESPACIO RESERVADO PARA LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES Y DE ADAPTACIÓN,
CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Nº CREDITOS	CARÁCTER	ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA FIRMA PROFESOR
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA FIRMA PROFESOR
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA FIRMA PROFESOR
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		

ASIGNATURAS OBJETO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO						ESPACIO RESERVADO PARA LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES Y DE ADAPTACIÓN,
CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Nº CREDITOS	CARÁCTER	ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA FIRMA PROFESOR
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		
CODIGO ORIGEN	ASIGNATURA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	<input type="radio"/> GRADO <input type="radio"/> POSGRADO		<input type="radio"/> CONCEDIDA <input type="radio"/> DENEGADA FIRMA PROFESOR
CODIGO UAM	ASIGNATURA UAM		<input type="radio"/> FORMACIÓN BÁSICA <input type="radio"/> OBLIGATORIA <input type="radio"/> OPTATIVA <input type="radio"/> TRONCAL <input type="radio"/> LIBRE CONFIGURACIÓN	NO CUMPLIMENTAR		

FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE RESOLUCIÓN: _____ FDO.: EL SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
-----------------------	--

- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón
Sede de la Electrónica UAM.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)
Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025
Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón
Sede de la Electrónica UAM.

[Solicitud](#)

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Democracia y Gobierno](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón

Sede de la Electrónica UAM.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)
Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025
Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón
Sede de la Electrónica UAM.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 19 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 23 de septiembre de 2025 mediante publicación en el Tablón
Sede de la Electrónica UAM.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 11 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 11 de septiembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para todas las asignaturas obligatorias del curso superior y turno matriculados, así como para las asignaturas optativas asociadas según ordenación académica.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [Máster Universitario en Investigación Jurídica](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de septiembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para todas las asignaturas obligatorias del curso superior y turno matriculados, así como para las asignaturas optativas asociadas según ordenación académica.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

- [Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de septiembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de septiembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para todas las asignaturas obligatorias del curso superior y turno matriculados, así como para las asignaturas optativas asociadas según ordenación académica.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

Máster Universitario en Investigación Jurídica

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

[Doble Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura y en Investigación Jurídica](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

[Solicitud](#)

[Volver al calendario](#)

[Máster en Democracia y Gobierno](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

[Solicitud](#)

[Volver al calendario](#)

[Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

[International Master in South European Studies \(EUROSUD\)](#)

Plazo presentación solicitudes: del 1 al 15 de noviembre de 2025

Plazo de resolución: 15 de noviembre mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

Criterios de aplicación: Dirigida para los supuestos de sustitución de asignaturas y/o grupos de matrícula, así como para los cambios de grupo entre asignaturas.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

Anulación de matrícula a efectos académicos.

Podrás solicitar la anulación de matrícula total o parcial mediante escrito dirigido al Decano del Centro

1. Anulación total de matrícula:

En el caso de no poder proseguir tus estudios una vez matriculado/a, debes solicitar anulación de matrícula en tu Centro ya que el hecho de no abonar el precio de matrícula no implica su anulación automática.

2. Anulación de algunas asignaturas:

Se procederá a conceder la anulación parcial de matrícula cuando así lo solicites por escrito al Decano del Centro en los siguientes plazos:

- Si eres estudiante ya matriculado en cursos anteriores en estudios de Máster Oficial en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio del semestre en que comiencen las clases de las asignaturas para las que se solicita anulación:
 - Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta el 8 de octubre de 2025.
 - Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta el 26 de febrero de 2026.
- Si eres estudiante de nuevo ingreso este plazo será de 45 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio del semestre en que comiencen las clases de las asignaturas para las que se solicita anulación:
 - Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta el 23 de octubre de 2025.
 - Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta el 13 de marzo de 2026.

Esta norma no se aplica a los estudiantes y asignaturas que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 9.8 de tercera matrícula de la normativa de matrícula y permanencia. En el caso de concesión de permanencia, el estudiante deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia. Si el estudiante tiene, además, asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, también deberá matricularlas.

Fuera del plazo indicado, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando:

- a) El estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico.
- b) El estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación oficial con nivel MECES 1, 2 o 3.
- c) A juicio del Decano del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar a tu rendimiento académico: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.
- d) Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado.

La anulación de matrícula se solicita en la Administración del Centro en el que estés matriculado.

Solicitud

Devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula.

De acuerdo con la normativa de Tasas y Precios Públicos, la obligación del pago de las tarifas académicas nace en el mismo momento en el que se realiza la matrícula; la obligación del pago sólo puede demorarse cuando el estudiante solicite beca o cuando solicite fraccionamiento de pago.

Tendrás derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicites por escrito al Decano del Centro y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- El estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).
- Cuando a juicio del Decano del Centro concurran circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar a tu rendimiento académico: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula)
- Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).

Fuera de los anteriores supuestos, si quieres anular tu matrícula debes tener en cuenta que:

3. Si eres estudiante de nuevo ingreso debes solicitarlo antes de transcurrir 45 días naturales desde el comienzo oficial del curso académico, en cuyo caso tendrás derecho a la devolución del 75% de los precios públicos del coste total del máster.
4. Si eres estudiante ya matriculado en cursos anteriores en estudios de máster, debes solicitarlo antes de transcurrir 30 días naturales desde el comienzo oficial del curso académico en que te matriculas, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución señalada en el apartado anterior.

En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas que den lugar a una resolución positiva por parte del Centro para aceptar una modificación de matrícula que consista en sustituir una asignatura por otra, se tratará de realizar la compensación económica entre ambas, sin repercusión de precios por servicios académicos al estudiante.

Solicitud

[Volver al calendario](#)

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Apellidos , nombre , DNI,NIE o pasaporte.....
 domiciliado en calle/avenida , N° .., Piso, municipio ,
 C.P....., provincia , teléfono , e-mail.....
 matriculado en {titulación} , en el año académico 20...../.....
 en (Centro).....

EXPONE:

Que ha efectuado el ingreso de los precios públicos correspondientes al año 20...../..... y concurren las causas que se indican y se justifican documentalmente:

- Haber formalizado la matrícula, pero haber anulado la misma, antes de comenzar el curso académico.
- Haber obtenido una beca.
- Ser beneficiario de Familia Numerosa decategoría.
- Haber obtenido M-Honor en 2º curso de Bachillerato u otros.
- Haber obtenido convalidación de asignaturas.
- Otras causas:

Y por ello **SOLICITA** le sea devuelta la cantidad de euros, mediante transferencia bancaria a la Cuenta que a continuación se indica:

Titular de la Cuenta														
Código Cuenta Cliente														
IBAN	BANCO	OFICINA	D.C	N.º DE CUENTA										

Madrid, de de 20.....

Firma del interesado/a,

Comunicado de Devolución

La presente solicitud

- Reúne los requisitos para la devolución de euros.
- No reúne los requisitos para la devolución solicitada por los siguientes motivos:

Conforme:
Administrador/a Gerente; Jefe/a de Servicio

Aprobación:
Vicerrector/a de _____
 (Grado/Posgrado, según proceda),

Ejemplar para la Administración

Convocatoria excepcional

En circunstancias extraordinarias, el estudiante que haya agotado en alguna asignatura las dos matrículas ordinarias, más una tercera adicional, podrá solicitar al rector/a una convocatoria excepcional, justificando documentalmente la existencia de circunstancias especiales en su trayectoria académica o la concurrencia de alguna de las situaciones siguientes que hayan afectado a su vida académica:

- a. Enfermedad del estudiante o allegados que, por su entidad, duración y circunstancias, haya afectado a su rendimiento académico.
- b. Situación extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
- c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

La convocatoria excepcional se concederá automáticamente, no teniendo que ser solicitada, cuando el estudiante haya superado el **70% de los créditos de la titulación, siempre que el número de asignaturas por las que deba solicitarse no sea superior a tres.**

La solicitud deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite los motivos alegados. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT. Dicha solicitud **se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad**, ateniéndose a los plazos y condiciones previstos en las bases de la convocatoria de permanencia del curso académico correspondiente, que se publicarán en la web de la Universidad. En caso de estudiantes de centros adscritos, la presentación de la solicitud se hará conforme a lo previsto en las bases de dicha convocatoria.

Si se concede la convocatoria excepcional, el estudiante deberá matricular la asignatura en el curso académico siguiente. Si, por circunstancias excepcionales, el estudiante no desea matricularse de ninguna asignatura ese curso, podrá pedir un aplazamiento de la convocatoria excepcional, mediante la presentación de una solicitud motivada y documentada dirigida al rector/a. Al inicio del semestre en el que se imparte la asignatura para la que le ha sido concedida la convocatoria excepcional, el estudiante deberá comunicar por escrito, a la administración del Centro, si la hará efectiva en la convocatoria ordinaria o extraordinaria. En caso de no comunicar su preferencia, se entenderá que opta por la convocatoria ordinaria.

El estudiante que no supere la asignatura en convocatoria excepcional no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas matriculadas en el mismo curso académico.

Calendario de Solicitud de la Convocatoria Excepcional 2025/26

La solicitud deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite los motivos alegados. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT. Dicha solicitud **se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad.**

▪ Convocatoria General

1. Estudiantes de Grado y Posgrado cuyas actas se cierren el 2 de julio de 2025
2. Estudiantes en programas de movilidad calificados antes del 11 de julio de 2025

Plazo de solicitud:

- Inicio: jueves, **3 de julio de 2025**
- Final: jueves, **10 de julio de 2025**

Convocatoria Específica

1. Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 25 de septiembre de 2025
2. Estudiantes en programas de Movilidad que reciban sus notas desde el 11 de julio de 2025 y antes del 26 de septiembre de 2025
3. Estudiantes de Grado cuyos trabajos de Fin de Titulación y Prácticas Externas han sido evaluados excepcionalmente en septiembre

Plazo de solicitud:

- Inicio: viernes, **19 de septiembre de 2025**
- Final: jueves, **25 de septiembre de 2025**

Convocatoria de movilidad

- Estudiantes en programas de movilidad que reciban sus notas desde el 26 de septiembre de 2025 y hasta el 27 de noviembre de 2025.
- Los estudiantes que reciban sus notas con posterioridad a estas fechas deberán ponerse en contacto con la Secretaría de su Centro.

Plazo de solicitud:

- Inicio: viernes, 31 de octubre de 2025
- Final: viernes, 28 de noviembre de 2025

[Volver al calendario](#)

Situaciones en las que el estudiante debe presentar una solicitud de permanencia

Para continuar sus estudios en la UAM el estudiante debe cumplir dos requisitos:

1. Haber superado, en el curso 2024/2025, como mínimo, el 50% en estudios de Máster.

Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calcula teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados en ambas titulaciones.

2. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho. A estos efectos, no computan las asignaturas optativas en las que el estudiante haya agotado las dos matrículas y decida no volver a matricularlas en más de tres asignaturas matriculadas.

No obstante, el estudiante solo debe presentar una solicitud de Permanencia si se encuentra en alguna de estas situaciones o en ambas:

1. No ha superado los citados porcentajes de créditos en el último curso académico matriculado, salvo que tenga superado el 70% de los créditos totales de la titulación.

2. Ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, en más de tres asignaturas.

En ambos casos, siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado. Trascurrido este plazo, el estudiante no podrá continuar sus estudios en la UAM.

1. Convocatoria General (Julio 2025)

Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Máster Universitario matriculados en asignaturas cuyas actas se cierren el 2 de julio de 2025.
- Estudiantes en programas de movilidad matriculados en asignaturas calificadas antes del 10 de julio de 2025.

▪ **Presentación de solicitudes: del 3 al 10 de julio de 2025 (ambas inclusive).**

-Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: **22 de julio de 2025.**

-Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la

pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **23 de julio de 2025**.

- Presentación de recurso: **un mes** a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo de denegación o inadmisión a trámite.
 - Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): viernes 5, de septiembre de 2025.

2. Convocatoria Específica (octubre 2025)

Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 25 de septiembre de 2025.
- Estudiantes en programas de movilidad calificados entre el 10 de julio de 2025 y el 1 de octubre de 2025. -
- Presentación de solicitudes: **del 26 de septiembre al 1 de octubre (ambos inclusive)**.
 - Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: **9 de octubre de 2025**.
 - Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): viernes, **10 de octubre de 2025**.
- Presentación de recurso: un mes a partir del día siguiente a la notificación.
 - Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **24 de noviembre de 2025**.

[Volver al calendario](#)

SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

- . **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA *iiiiiiii*
- . **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** *iiiiiiii*
- . **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - ✓ EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE administracion.posgrado.derecho@uam.es
 - ✓ **VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA** <https://reg.redsara.es/> **NOTA:** JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.
- . **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** DIRIGIDA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL CURSO SUPERIOR Y TURNO MATRICULADOS, ASÍ COMO PARA LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS ASOCIADAS SEGÚN ORDENACIÓN ACADÉMICA.

➤ **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....**NOMBRE**.....
D.N.I., PASAPORTE O NIE**TELÉFONO (Fijo y/o Móvil)**...../
DOMICILIO (CALLE).....**Nº**.....
POBLACIÓN.....**C.P.****PROVINCIA**.....
Correo electrónico institucional (a los efectos de comunicación):.....

➤ **DATOS ACADÉMICOS**

- ✓ ESTUDIOS CURSADOS:
 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA
 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA
 - DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- ✓ CURSO SUPERIOR EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO/A: 1º 2º

S O L I C I T A EL CAMBIO AL TUNO DE MAÑANA TARDE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

.....

.....Y SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN OBJETIVA:

1º.....

2º.....

3º.....

***CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Estar desarrollando una actividad de carácter laboral que, formalizada mediante contrato y alta en la Seguridad Social, interfiera académicamente con el horario asociado al turno de matrícula asignado. La comisión de valoración precisará la duración de los contratos que permitan la aplicación de este criterio.
- Padecer enfermedad o tratamiento médico que, debidamente acreditado mediante documento oficial, suponga un menoscabo en el rendimiento del estudiante y/o interfiera con el horario asociado al turno de matrícula asignado.
- Por razón del domicilio habitual del estudiante cuando se pueda acreditar una incompatibilidad de horarios entre el turno de matrícula asignado y el medio de transporte utilizado en su desplazamiento al centro de estudios.
- Simultaneidad de los estudios matriculados en la Facultad de Derecho con otros estudios cursados en otros centros oficiales.
- Tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.
- Otras situaciones de valoración objetiva a tener en cuenta por parte de la comisión de valoración.

Madrid, a..... de de 2025

EL/LA ESTUDIANTE INTERESADO/A

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

[Volver al calendario](#)

**SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA TOTAL O PARCIAL A EFECTOS ACADÉMICOS.
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

- FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE administracion.posgrado.derecho@uam.es
- 1. VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA <https://reg.redsara.es/> NOTA: JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.
- RESOLUCIÓN:** MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA UAM.

DATOS PERSONALES

Apellidos: **Nombre:**
D.N.I., Pasaporte o NIE: **Teléfono/s (Fijo y/o móvil):**...../.....
Domicilio (Calle, avenida o plaza): **Nº**.....
Población: **C.P.:** **Provincia:**.....
Correo electrónico institucional del/la estudiante:

DATOS ACADÉMICOS

Que, estando matriculado en el máster oficial:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO
- MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA

SOLICITA LA ANULACIÓN ACADÉMICA DE:

- LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO ACADÉMICO.
- LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL PRIMER SEMESTRE.
- LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE.
- LAS ASIGNATURAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Código..... Denominación.....
Código..... Denominación.....
Código..... Denominación.....
Código..... Denominación.....

Circunstancias que han de concurrir para la concesión automática de la solicitud:

- Cuando se solicite antes de iniciarse el curso académico.
- Cuando se solicite dentro de los plazos establecidos en la normativa de matrícula y permanencia.
- Cuando se acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).
- Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado.
- Cuando se haya matriculado con una acreditación provisional y se detecte una circunstancia que provoque la revocación de su admisión a los estudios se procederá a la anulación total de matrícula.

Circunstancias para su valoración objetiva por el Decano del centro:

- Cuando concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula).

Se deberá justificar documentalmente las circunstancias que concurren según los supuestos en los que proceda.

MADRID, DE DE 2025

EL/LA SOLICITANTE

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

[Volver al calendario](#)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

- . **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA *iiiiiiii*
- . **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** *iiiiiiiiii*
- . **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - ✓ EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE administracion.posgrado.derecho@uam.es
 - ✓ **VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA** <https://reg.redsara.es/> **NOTA:** JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.
- . **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** DIRIGIDA PARA LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE ASIGNATURAS Y/O GRUPOS DE MATRÍCULA, ASÍ COMO PARA LOS CAMBIOS DE GRUPO ENTRE ASIGNATURAS.

• **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....NOMBRE.....
 D.N.I., PASAPORTE O NIETELÉFONO (Fijo y/o Móvil)...../
 DOMICILIO (CALLE).....Nº.....
 POBLACIÓN.....C.P.PROVINCIA.....
 CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (a los efectos de comunicación):.....

• **DATOS ACADÉMICOS**

➤ ESTUDIOS CURSADOS:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO
- MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS
- INTERNATIONAL MASTER SOUTH EUROPEAN STUDIES (EUROSUD)

S O L I C I T A LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA:

.....

***CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Estar desarrollando una actividad de carácter laboral que, formalizada mediante contrato y alta en la Seguridad Social, interfiera académicamente con el horario asociado al turno de matrícula asignado. La comisión de valoración precisará la duración de los contratos que permitan la aplicación de este criterio.
- Ppadecer enfermedad o tratamiento médico que, debidamente acreditado mediante documento oficial, suponga un menoscabo en el rendimiento del estudiante y/o interfiera con el horario asociado al turno de matrícula asignado.
- Por razón del domicilio habitual del estudiante cuando se pueda acreditar una incompatibilidad de horarios entre el turno de matrícula asignado y el medio de transporte utilizado en su desplazamiento al centro de estudios.
- Simultaneidad de los estudios matriculados en la Facultad de Derecho con otros estudios cursados en otros centros oficiales.
- Tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.
- Otras situaciones de valoración objetiva a tener en cuenta por parte de la comisión de valoración.

Madrid, a..... de de 2025

EL/LA ESTUDIANTE INTERESADO/A

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

[Volver al calendario](#)

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA ANTICIPADA EN ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

- . **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025
- . **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 14 DE OCTUBRE DE 2025
- . **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 2. **EXCEPCIONALMENTE,** SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE administracion.posgrado.derecho@uam.es
 3. **VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA** <https://reg.redsara.es/> **NOTA:** JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS.....NOMBRE.....
D.N.I., PASAPORTE O NIETELÉFONO (Fijo y/o Móvil)/.....
ESTUDIOS.....
DOMICILIO (CALLE)..... Nº.....
POBLACIÓN..... C.P.PROVINCIA.....
Correo electrónico institucional (a los efectos de comunicación)

2. DATOS ACADÉMICOS (MÁSTER EN EL QUE SE ESTÁ MATRICULADO):

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO
- MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Criterios de aplicación según normativa:

- Estudiantes de Máster: Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o del segundo semestre (obligatoria, optativa o TFM). En el caso de las asignaturas obligatorias u optativas será indispensable que haya existido una matrícula en una convocatoria anterior en dicha asignatura. En los másteres interuniversitarios esta normativa sólo afectará a las asignaturas impartidas en la UAM.

S O L I C I T A LA CONVOCATORIA ANTICIPADA EN LA ASIGNATURA.....

**En caso de anticipación de convocatoria del TFM del Máster en Acceso a la Abogacía y a la
Procura:**

- OPTA POR LA MODALIDAD A. En este caso, el solicitante podrá elegir entre las líneas de TFM ofertadas para la convocatoria anticipada.
- OPTA POR LA MODALIDAD B. Seleccione esta opción si quiere mantener el tutor del curso en segunda matrícula o si se encuentra en primera matrícula y quiere elegir libremente tutor y tema. En ambos casos, deberá adjuntar a esta solicitud los impresos para esta modalidad (solicitud y proyecto visado por tutor), que puede solicitar a la Administración de Posgrado. El Comité de Dirección del Máster aprobará o denegará la solicitud de modalidad B conforme a la guía docente de la asignatura. En caso de denegación, el solicitante podrá elegir entre las líneas de TFM ofertadas para la convocatoria anticipada.

Madrid, a..... de de 2025

EL/LA ESTUDIANTE INTERESADO/A

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

[Volver al calendario](#)